CMC-DP-076-2026

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-DP-076-2026

LUIS ALBERTO PELAEZ MESA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **15271817**, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, según el Decreto de Nombramiento número 113 del 29 de julio 2025 facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultado para contratar, informa **CORPORACION CORPOHORIZONTES YARUMAL**, identificada con **NIT 900961038-7**, representada legalmente por el Sr. JUAN CAMILO BARRIENTOS identificado con cédula número 1.010.102.473, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-DP-076-2026

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es ***"CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, COMERCIALES, GASTRONÓMICAS, AGROPECUARIAS Y JORNADAS DE EMPLEO; INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, INCENTIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES, PRODUCTORES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA."*.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340) para el año de aceptación de la oferta (2026) MONTO A AGOTAR; con un MONTO AGOTABLE de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)., suma que se discrimina de la propuesta económica aceptada

[Ver propuesta económica publicada en SECOP II]

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el contratista por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)

Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo a los artículos y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los pedidos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS DE AVANCE PARCIALES**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO (SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026).** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1089	08/09/2026	$49.025.340	$49.025.340
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.22.01	01	Fortalecimiento Económico y Empresarial ICLD	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **LUIS ALBERTO PELAEZ MESA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **15271817**, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico o quien haga sus veces.

DÉCIMA. GARANTÍAS: no se solicitaron

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Proyectó: Daniel Steven González Londoño	Revisó: Luis Alberto Pelaez Mesa	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Abogado	Cargo: Dir. Dto. Adtvo de Planeación y Dllo EconómicoTerritorial	Cargo: Contratista – Asesora de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29